Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ESTUDIO PREVIO No. 2026-1962

OBJETO: CONTRATAR LA DIFUSIÓN DE CUÑAS RADIALES Y LA ADQUISICIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS PARA FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DEL JUEGO ILEGAL, PROMOVIENDO LA COMPRA DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR AUTORIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" (BPIN 2024005850102).

FORMA DE PAGO: EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SERÁ CANCELADO EN UN 100%, PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES CON LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES, PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS QUE RIGEN LA MATERIA Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERVISIÓN, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ENLISTADOS ANTERIORMENTE Y ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO.

ITEM	COD. UNSPSC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UNM	CANT.
1	82101601	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad en radio	Difusión de cuñas radiales en emisoras que presten el servicio de radiodifusión sonora comercial, con una duración mínima de treinta (30) segundos cada una, emitidas en franjas horarias AAA, orientadas a la sensibilización, prevención y lucha contra el juego ilegal, con cobertura en el departamento de Casanare. **NOTA:** La conceptualización, diseño y elaboración de los guiones de las cuñas radiales estarán a cargo del contratista, quien deberá garantizar que los mensajes, contenidos y enfoques comunicacionales se encuentren alineados con los lineamientos institucionales y con los objetivos de prevención y lucha contra el juego ilegal en el departamento de Casanare. Los guiones elaborados deberán ser presentados a la supervisión del contrato para su revisión, observaciones y aprobación previa. Una vez aprobados, la producción y grabación de las cuñas radiales estará a cargo de la Gobernación de Casanare. Por su parte, el contratista será responsable de definir y ejecutar la estrategia de difusión radial, para lo cual deberá analizar la cobertura y alcance de las emisoras comerciales del departamento, gestionar los espacios requeridos para la emisión de las cuñas y garantizar su divulgación conforme a la programación y frecuencia establecidas en el contrato. **PRODUCTO:** Cada emisora debe certificar cada uno de los espacios contratados, conforme a la ficha técnicas y especificaciones técnicas. La emisión se realizará, según cronograma concertado entre el contratista y la supervisión. La publicación de las cuñas radiales se debe realizar en emisoras que presten el servicio de radiodifusión sonora comercial y que estén catalogadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como emisora clase comercial.	EMISIÓN	100

ITEM	COD. UNSPSC	CATEGORIA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA	UM	CANT
2	82101601	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad en radio	Difusión de Cuñas radiales en emisoras que presten el servicio público de radiodifusión sonora comunitaria, con una duración mínima de 30 segundos cada una, en horarios AAA, referentes a combatir el Juego ilegal. Con cobertura en el departamento de Casanare. **NOTA:** La conceptualización, diseño y elaboración de los guiones de las cuñas radiales estarán a cargo del contratista, quien deberá garantizar que los mensajes, contenidos y enfoques comunicacionales se encuentren alineados con los lineamientos institucionales y con los objetivos de prevención y lucha contra el juego ilegal en el departamento de Casanare. Los guiones elaborados deberán ser presentados a la supervisión del contrato para su revisión, observaciones y aprobación previa. Una vez aprobados, la producción y grabación de las cuñas radiales estará a cargo de la Gobernación de Casanare. Por su parte, el contratista será responsable de definir y ejecutar la estrategia de difusión radial, para lo cual deberá analizar la cobertura y alcance de las emisoras comunitarias del departamento, gestionar los espacios requeridos para la emisión de las cuñas y garantizar su divulgación conforme a la programación y frecuencia establecidas en el contrato. **PRODUCTO:** Cada emisora debe certificar cada uno de los espacios contratados, conforme a la ficha técnicas y especificaciones técnicas. La emisión se realizará, según cronograma concertado entre el contratista y la supervisión	EMISIÓN	349
3	82101505	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Flayers	FLAYERS TAMAÑO: Medida carta 14x21cm Material: Papel propalcote 115 gr TINTAS: full color una sola cara **Nota:** Pieza Grafica suministrada por la Gobernación.	UNIDAD	9000

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

I. Realizar seguimiento y orientar la ejecución del presente contrato, para ello se deberá estudiar, verificar, viabilizar, aprobar o negar las modificaciones e introducir cambios o correctivos a que haya lugar, el seguimiento que estará a cargo del supervisor designado por la Gobernación de Casanare, según las solicitudes que deberán ser presentadas por el contratista.

II. Concertar el cronograma de actividades entre el supervisor designado por la Gobernación de Casanare y contratista, de acuerdo con los lineamientos para la difusión radial objeto del contrato. Para tal fin, el contratista deberá contar con un Profesional Conceptualizador de la Campaña Publicitaria, encargado de realizar la conceptualización y elaboración de los guiones de las cuñas radiales, garantizando que los mensajes y contenidos se encuentren alineados con los lineamientos institucionales y objetivos de combatir el juego ilegal en el departamento de Casanare. Los guiones de las

cuñas radiales deberán ser presentados previamente a la supervisión para su revisión y aprobación. La producción, grabación y entrega final de las cuñas radiales en medio digital para su respectiva emisión estará a cargo de la Gobernación de Casanare final de las cuñas radiales en medio digital para su respectiva emisión estará a cargo de la Gobernación de Casanare.

III. Construir los guiones técnicos de las piezas radiales (cuñas), teniendo presente aspectos como la psicología del consumidor, el análisis de contextos y comportamientos de las audiencias, con el fin de generar una mayor efectividad de los mensajes y lograr un mayor posicionamiento de estos en las mismas audiencias (Top Of Main).

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

ACTIVIDAD	PERFIL PROFESIONAL	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA RELACIONADA
I,II.	Profesional en ciencias sociales y humanas: con título psicología o filosofía, magister en comunicación y marketing político.	1	Cinco (5) años	Tres (3) años de experiencia relacionada en conceptualización, estructuración o acompañamiento de campañas publicitarias o institucionales, elaboración de guiones radiales y definición de mensajes comunicacionales para diferentes audiencias a través de medios radiales.

Este profesional realizará la conceptualización de los mensajes institucionales y la elaboración de los guiones de las cuñas radiales, orientados a fortalecer las estrategias de sensibilización y prevención del Juego ilegal en el Departamento de Casanare, procurando que los contenidos transmitan mensajes claros y acordes con los objetivos de combatir el juego ilegal .

Entre las funciones principales se encuentran las siguientes:

- ✓ Analizar la información y los diferentes contextos relacionados con el juego ilegal en el departamento, con el fin de generar conciencia en la ciudadanía sobre que el desarrollo de actividades de suerte y azar sin las autorizaciones legales correspondientes constituye una conducta ilícita que afecta el monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar establecido en favor de la Nación. Asimismo, fortalecer los mensajes de sensibilización dirigidos tanto a la comunidad como a las entidades públicas, promoviendo una cultura de legalidad y corresponsabilidad institucional.
- ✓ Proponer conceptos creativos y mensajes institucionales alineados con los objetivos de la Gobernación de Casanare para la prevención y combate del juego ilegal, garantizando coherencia con la normativa vigente y las estrategias de comunicación institucional.
- ✓ Elaborar y redactar los guiones de las cuñas radiales objeto del contrato, teniendo en cuenta el análisis de las audiencias objetivo, los hábitos de consumo de medios y la efectividad comunicacional de los mensajes, con el propósito de fortalecer su recordación, comprensión y posicionamiento en la comunidad.
- ✓ Analizar los escenarios de difusión radial y el alcance de las emisoras con cobertura en el departamento de Casanare, identificando las alternativas más efectivas para maximizar el impacto y la cobertura de la estrategia institucional de prevención y sensibilización frente al juego ilegal.

Nota 1: Para el cumplimiento de las actividades se tendrá en cuenta el cronograma concertado entre el supervisor y el contratista, en el cual se definirá el número de cuñas que deberán difundirse en cada una de las emisoras de radiodifusión

Gobernación de
Casanare
NIT:892099216-6

sonora comerciales y comunitarias autorizadas para pautar a nivel departamental. Dicho cronograma podrá ajustarse en la variación de horarios cuando la supervisión determine la necesidad de fortalecer la difusión en determinadas semanas. Así mismo, para el cumplimiento de las actividades relacionadas con la difusión radial objeto del contrato, se requiere el apoyo del recurso humano señalado en las presentes especificaciones técnicas.

Nota 2: Para el cumplimiento de estas especificaciones y fichas técnicas, se requiere el apoyo del recurso humano señalado en ellas, para su correcta ejecución.

Atentamente,

GLORIA LUCÍA RIVERA GÓMEZ
Secretaria de Hacienda Departamental

Proyectó: Elsy Monica Medina Corredor
Cargo: Profesional Contratado.

Revisó: Alfonso Anzola
Cargo: Profesional Contratado.

Aprobó: Yonny Silva Rivera
Director Tecnico de Rentas